



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 28
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Adriana Gabriela Pérez González, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

VICEALCALDESA MUNICIPAL: Jenny María Chacón Agüero.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Evaristo Arce Hernández, Baudilio Mora Zamora, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Edenia Sequeira Acuña. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

*****NO*****

NOTA: se inicia la sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios en virtud de encontrarse vacía una de las curules asignadas al Partido Acción Ciudadana.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 26 DEL 2015.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 23 Y 24 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. INFORMES DE COMISION.
13. MOCIONES.

El Presidente Municipal incluye como punto número nueve de la agenda la convocatoria a sesión extraordinaria para el jueves 21 de mayo a partir de las tres de la tarde en La Fortuna.

NOTA: al ser las 17:02 horas se incorporan a la sesión los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, procediendo a ocupar sus curules, contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 26 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 26-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 26-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 26-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 23 Y 24 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas N° 23 y N° 24 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 23 y N° 24 del 2015 debidamente foliadas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CHILES EN AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA EN AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE MAYO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA CAIMITOS EN FLORENCIA**

Henry Norberto Arias Hernández.....Cédula....2-545-494
Karol Viviana Blanco Villegas.....2-642-144
Zaire Azofeifa Chéves.....2-626-464
Christel Raquel Chinchilla Mora.....2-687-778
Richard Arias Caballero.....5-293-780

• **ESCUELA ABELARDO ROJAS EN LA PALMERA**

Luis Diego González Esquivel.....Cédula.....2-566-877
Alexander Eliécer Vargas Pérez.....2-447-667
Sonia Pineda Cruz.....2-445-719
Fernando David Cháves González.....1-1106-670
Susana Hernández Benavides.....2-667-485

• **CINDEA EN SANTA ROSA DE POCOSOL**

Virginio Porras Castro.....Cédula.....5-081-047
Gretel María Mendoza Ramos.....2-597-377
Angelita Peña Cruz.....2-600-426
Yorleny Garro Araya.....2-571-328
Otoniel Méndez Cruz.....5-099-087

• **ESCUELA LA GLORIA EN AGUAS ZARCAS**

Nidia Arrieta Zamora.....Cédula.....2-467-885
Francini Magaly Benavides Lizano.....2-586-155
Yorleny Salas Miranda.....2-478-009
Luis Ángel Hidalgo Rojas.....2-395-799
Víctor Hugo Salas Quesada.....2-438-998

• **ESCUELA EL JARDÍN EN PITAL**

Zenelia Silva Aguilar.....Cédula.....155807938520

• **ESCUELA RON RON ABAJO EN CIUDAD QUESADA**

Giselle Díaz Guerrero.....Cédula.....2-479-819
Blanca Rosa Arroyo Montoya.....2-447-164

• **ESCUELA SAN JUAN EN CIUDAD QUESADA**

Marvin Blanco Solís.....Cédula.....2-354-611
Keilor Campos Villegas.....2-523-026
Yorbieth Mariela Salas Zúñiga.....2-513-864
Karelím Canales Varela.....2-628-358
c.c. Karen Canales Varela
José David Lobo Salas.....2-511-189

• **ESCUELA VILLA MARÍA EN LA PALMERA**

Marlen Teresa González Porras.....Cédula.....2-596-583
Stephanie Luana Villalobos Rojas.....2-665-841
Ana Cristina Calvo Sibaja.....2-695-138

• **ESCUELA LOS ALMENDROS EN CUTRIS**

Gerardo Mauricio Monterrey López.....Cédula.....155811512835

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA VASCONIA EN AGUAS ZARCAS

Luis Vargas Alvarado.....Cédula.....6-095-1358
Alejandro Aguilar Rojas.....2-259-750
Jinneth de los Ángeles Aguilar Aguilar.....2-581-140

ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL AMANDA ÁLVAREZ EN CIUDAD QUESADA

Juan José Arce Chavarría.....Cédula.....2-259-181

ESCUELA CENTRAL DE LA FORTUNA

Johanna Peñaranda Salas.....Cédula.....2-552-573

ESCUELA GAMONALES EN CIUDAD QUESADA

Ruth Elena Villalobos Acosta.....Cédula.....2-507-712

ESCUELA VIENTO FRESCO EN AGUAS ZARCAS

Ana Patricia Valerio Valverde.....Cédula.....2-580-002

ESCUELA ABELARDO ROJAS EN LA PALMERA

Luis Diego González Esquivel.....Cédula.....2-566-877

Alexander Eliécer Vargas Pérez.....2-447-667

Sonia Pineda Cruz.....2-445-719

Susana Hernández Benavides.....2-667-485

ESCUELA CAIMITOS EN FLORENCIA

Henry Norberto Arias Hernández.....Cédula.....2-545-494

Karol Viviana Blanco Villegas.....2-642-144

CINDEA EN SANTA ROSA DE POCOSOL

Virginio Porras Castro.....Cédula.....5-081-047

Gretel María Mendoza Ramos.....2-597-377

Otoniel Méndez Cruz.....5-099-087

ESCUELA LA GLORIA EN AGUAS ZARCAS

Nidia Arrieta Zamora.....Cédula.....2-467-885

Francini Magaly Benavides Lizano.....2-586-155

Yorleny Salas Miranda.....2-478-009

Luis Ángel Hidalgo Rojas.....2-395-799

Víctor Hugo Salas Quesada.....2-438-998

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LUIS DIEGO CALZADA CALERA EN LA PALMERA
ruta 2-10-737

Johan Azofeifa Cañas.....Céd.....6-357-759.....Tel....8862-0926

Elena María Rojas Segura.....2-546-019.....8738-2888

Orlando Gómez Soto.....2-395-561.....8387-0199

Ester Acuña Ramírez.....2-361-530.....8376-6674
Jorge Arturo Abarca Rojas.....2-361-530.....8376-6674
Ronald Rojas Castro.....2-772-380.....8371-1070

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE VALLE VERDE EN LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS
ruta sin inventariar

Julio Murillo Jiménez.....Céd.....2-591-736.....Tel.....8540-1869
Alberto Valerio Valverde.....2-610-429.....8428-6845
Gerardo Pérez Salas.....2-434-975.....8890-3666
José Dolores Sanarrusia Tijerino.....2-772-069.....8795-4078
Mainor Lobo Chavarría.....5-241-513.....8983-8177
Johan Picado Vásquez.....2-564-009.....8814-0881

CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000013-01 referente a la compra de alcantarillas para evacuación pluvial en la ruta 2-10-153 (calles urbanas en Ciudad Quesada).--

Se recibe oficio PV-636-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000013-01, referente a la “COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL CAMINO 2-10-153 CALLES URBANAS CIUDAD QUESADA”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-05-05-02-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing, Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL CAMINO 2-10-153 CALLES URBANAS CIUDAD QUESADA

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	UNIDADES	16	TUBO DE CONCRETO DE 24"X1,25M C-76 CLASE III
2	UNIDADES	90	TUBO DE CONCRETO DE 30 "X1,25M C-76 CLASE III
3	UNIDADES	92	TUBO DE CONCRETO DE 35 "X1,25M C-76 CLASE III
4	UNIDADES	76	TUBO DE CONCRETO DE 30 "X 1M PLUVIAL

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE EVACUACION PLUVIAL, CAMINO 2-10-153, CALLES URBANAS CUIDAD QUESADA, URBANIZACION LA HACIENDA.

CAMINO 2-10-153



2 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ÍTEM 1

1. ALCANTARILLAS.

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en el suministro y transporte de las alcantarillas hasta el sitio de la obra establecido por la ingeniería del proyecto. El equipo de descarga necesario será suministrado por La Municipalidad por lo que es requisito indispensable la comunicación y coordinación entre el adjudicatario y la ingeniería del proyecto. Las alcantarillas solicitadas deben cumplir con las siguientes

especificaciones:

1. TUBERIA DE CONCRETO ASTM-C76-III con refuerzo para lo cual el contratista debe presentar un certificado de calidad que garantice la especificación solicitada y que cumpla con las normas establecidas en el Reglamento a la Ley 8114 Decreto N° 34624-MOPT, La Gaceta N° 138 del 17 de Julio del 2008 para alcantarillas reforzadas (MEIC # 18006).
2. El material de alcantarillas se debe cumplir con lo establecido en el manual de Especificaciones Generales de Construcción CR-2002 en la sección 905 para tuberías de hormigón.
3. **La alcantarilla tipo pluvial corriente que se menciona debe contar con refuerzo de acero de mínimo 5 aros.**

2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

2.2 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-553-2015 del 22 de abril del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro Cartel	el Presento Oferta
SARA ARGUELLO JARA		
GERARDO ALEXANDER VILLEGAS VILLEGAS		
NORMAN RODRIGUEZ MURILLO		
COOPECONSTRU R.L.		
PRETENSADOS NACIONALES S.A.		
DURMAN ESQUIVEL S.A.		
EL GUADALUPANO S.A.		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	x	x
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.		
ALMACEN COOPEVEGA S.A.		
ALMACENES EL COLONO S.A.	x	x
FERRETERIA PITAL S.A.		

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION ARPE S.A.		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	x	
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.	x	x
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS		
GRUPO SERVIPRO DE COSTA RICA S.A.		
NIVELACION Y CANALES DE TAMBOR S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
GRUPO CONCREPAL HUETAR R Y V S.A.	x	x
CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A.		
INVERSIONES MAREVE S.A.	x	
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
FERRETERIA H.R. SANTA CLARA S.A.		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
IMPELVA S.A.		
SC AGROMONTERREY S.A.		
CONCRETOS ZN		
SOLUCIONES DE CONCRETO S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA	x	x

3 OFERTAS:

3.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 29 de abril del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Melissa Jiménez Granados (Proveduría Municipal), Henry Méndez Méndez (Grupo Concrepal Huetar RYV S.A.), Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.), David Solano Alfaro (Almacenes El Colono S.A.) y Robert Vargas Solís (Fábrica de Tubos Campeón LTDA).

3.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL CAMINO 2-10-153 CALLES URBANAS CIUDAD QUESADA.

Precio (100 puntos)

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	UNIDADES	16	TUBO DE CONCRETO DE 24"X1,25M C-76 CLASE III	□57.205,00	□915.280,00
2	UNIDADES	90	TUBO DE CONCRETO DE 30 "X1,25M C-76 CLASE III	□85.765,00	□7.718.850,00
3	UNIDADES	92	TUBO DE CONCRETO DE 35 "X1,25M C-76 CLASE III	□92.485,00	□8.508.620,00
4	UNIDADES	76	TUBO DE CONCRETO DE 30 "X 1M PLUVIAL	□16.380,00	□1.244.880,00
TOTAL					□18.387.630,00
Porcentaje					97%

FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	UNIDADES	16	TUBO DE CONCRETO DE 24"X1,25M C-76 CLASE III	□58.500,00	□936.000,00
2	UNIDADES	90	TUBO DE CONCRETO DE 30 "X1,25M C-76 CLASE III	□86.000,00	□7.740.000,00
3	UNIDADES	92	TUBO DE CONCRETO DE 35 "X1,25M C-76 CLASE III	□95.000,00	□8.740.000,00
4	UNIDADES	76	TUBO DE CONCRETO DE 30 "X 1M PLUVIAL	□20.750,00	□1.577.000,00
TOTAL					□18.993.000,00
Porcentaje					94%

ALMACENES EL COLONO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	UNIDADES	16	TUBO DE CONCRETO DE 24"X1,25M C-76 CLASE III	□55.408,00	□886.528,00
2	UNIDADES	90	TUBO DE CONCRETO DE 30 "X1,25M C-76 CLASE III	□83.152,00	□7.483.680,00
3	UNIDADES	92	TUBO DE CONCRETO DE 35 "X1,25M C-76 CLASE III	□89.680,00	□8.250.560,00
4	UNIDADES	76	TUBO DE CONCRETO DE 30 "X 1M PLUVIAL	□16.802,00	□1.276.952,00
TOTAL					□17.897.720,00
Porcentaje					100%

GRUPO CONCREPAL HUETAR RYV S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	UNIDADES	16	TUBO DE CONCRETO DE 24"X1,25M C-76 CLASE III	□59.000,00	□944.000,00

2	UNIDADES	90	TUBO DE CONCRETO DE 30 "X1,25M C-76 CLASE III	□83.000,00	□7.470.000,00
3	UNIDADES	92	TUBO DE CONCRETO DE 35 "X1,25M C-76 CLASE III	□109.000,00	□10.028.000,00
4	UNIDADES	76	TUBO DE CONCRETO DE 30 "X 1M PLUVIAL	□20.000,00	□1.520.000,00
TOTAL					□19.962.000,00
Porcentaje					90%

Total de Puntos

Oferente	Total de Puntos
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	97
FABRICA DE TUBOS DE CAMPEON S.A.	94
ALMACENES EL COLONO S.A.	100
GRUPO CONCREPAL HUETAR RYV S.A.	90

4 ESTUDIO DE OFERTAS

4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0458-2015, con fecha del 30 de abril del 2015, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta las ofertas presentadas por Ferretería Rojas y Rodríguez S.A., Fábrica de Tubos Campeón LTDA, Almacenes El Colono S.A., Grupo Concrepal Huetar RYV S.A. y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

La oferta presentada por Productos de Concreto Irazu S.A. no se adjunta para evaluación ya que no cotiza el ítem completo, siendo que la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente las líneas de los ítems, así establecido en el punto 1.13 del Cartel del Proceso, sub punto d), el cual establece:

“... 1.13 ADJUDICACIÓN:

- a) Para resultar adjudicatario, debe el oferente haber cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente sobre Contratación Administrativa, haber cumplido con cada una de las Condiciones y Características solicitadas en el Cartel, así como de resultar su oferta como la mejor calificada.
- b) La Adjudicación quedará en firme, transcurrido el plazo para la interposición de los Recursos respectivos.
- c) La Contratación será formalizada mediante la firma del contrato, cuando la naturaleza de la contratación así lo requiera.
- d) La Municipalidad de San Carlos se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las líneas de los ítems de la presente licitación, así como de adjudicar una cantidad mayor o menor de bienes a los solicitados en el presente cartel, todo lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad...”**

5 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 30 abril del 2015 y finaliza el 14 de mayo del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

6 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: **COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL CAMINO 2-10-153 CALLES URBANAS CIUDAD QUESADA.**

- Adjudicación para el oferente **ALMACENES EL COLONO S.A.** por la suma de ¢17.897.720,00 (diecisiete millones ochocientos noventa y siete mil setecientos veinte colones con cero céntimos), por la compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000013-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL CAMINO 2-10-153 CALLES URBANAS CIUDAD QUESADA.”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ALMACENES EL COLONO S.A.** por la suma de ¢17.897.720,00 (diecisiete millones ochocientos noventa y siete mil setecientos veinte colones con cero céntimos), por la compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000013-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL CAMINO 2-10-153 CALLES URBANAS CIUDAD QUESADA.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **ALMACENES EL COLONO S.A.** por la suma de ¢17.897.720,00 (diecisiete millones ochocientos noventa y siete mil setecientos veinte colones con cero céntimos), por la compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000013-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL CAMINO 2-10-153 CALLES URBANAS CIUDAD QUESADA.”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ALMACENES EL COLONO S.A.** por la suma de ¢17.897.720,00 (diecisiete

millones ochocientos noventa y siete mil setecientos veinte colones con cero céntimos), por la compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000013-01, "COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL CAMINO 2-10-153 CALLES URBANAS CIUDAD QUESADA."**

3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO IX. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO No. 08. Convocatoria a sesión extraordinaria.--

El Presidente Municipal manifiesta que ésta es una gira que han estado coordinando con el Síndico de La Fortuna y la Asociación de Desarrollo de esa comunidad a fin de realizar una gira por las diferentes obras que la Municipalidad ha hecho últimamente en ese distrito, entre ellas una calle a Sonafluca, a San Isidro, a Agua Azul, el puente en el centro de La Fortuna, finalizando la gira en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo en la catarata del río Fortuna, indicando que se saldría de acá a las dos de la tarde por lo que solicita a la Secretaría que realice las gestiones para conseguir el bus, siendo que a fin de evitar confusiones la gira iniciaría en la Municipalidad a las dos de la tarde, cerrándose la sesión en las instalaciones de la catarata.

El Síndico Milton Villegas manifiesta que ellos tienen que venir desde Monterrey y Venado por lo que tendrían que llegar hasta la Municipalidad para devolverse de nuevo.

El Presidente Municipal señala que no hay forma de abrir la sesión de camino, indicando que la sesión se iniciaría acá como cualquier sesión extraordinaria, y acá también se iniciaría la gira, siendo que por efectos de la hora tiene que ser a una hora exacta.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que no es que no se pueda ya que anteriormente se había hecho en la del vertedero por lo que de igual forma se puede hacer en un punto determinado en La Fortuna.

El Presidente Municipal señala que él no es quien decide esas cosas, es el Concejo quien debe de hacerlo, indicando que la propuesta que él hace como Presidente es que se inicie acá a las dos de la tarde, siendo que si hay otra mejor idea y otra mejor opción que se presente y el Concejo decidirá.

El Regidor Chacón considera que El Tanque es un lugar en donde pueden llegar los que vienen del sector de Monterrey y Aguas Zarcas, señalando que no podría decir un lugar para abrir la sesión pero podría conseguirlo.

El Síndico José Francisco Villalobos manifiesta que de hecho la gira inicia en Los Ángeles por lo que lo correcto sería que el punto de reunión sea en el salón

comunal de Los Ángeles, indicando que en consideración a sus compañeros lo más conveniente sería fijar un punto a las dos de la tarde.

El Regidor Edgar Chacón retira su propuesta.

El Presidente Municipal retira su propuesta, solicitando a quienes requieren de transporte que lo manifiesten, recibiendo una respuesta positiva de los siguientes Síndicos y Regidores: Carlos Corella, Rolando Ambrón, David Vargas, Liz Vargas, Everardo Corrales, Rafael María Rojas, Margarita Durán, Eladio Rojas, Magally Herrera, Mayela Rojas, Aída Vásquez y Leticia Campos.

SE ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria para el próximo jueves 21 de mayo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., con la siguiente agenda por desarrollar:

- a. Apertura de la sesión en el Salón Comunal de Los Ángeles en La Fortuna.
- b. Gira por las diferentes obras que la Municipalidad de San Carlos ha desarrollado últimamente en el distrito de La Fortuna.
- c. Cierra de la gira en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral en la catarata del río Fortuna.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).

CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 09. Justificación de inasistencia a la presente sesión por parte del Alcalde Municipal.--

Se recibe el oficio A.M.-0605-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por compromisos previamente adquiridos, les informo que el día de hoy no podré acompañarles, en mi lugar asistirá la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero.

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se recibe oficios A.M.-0557-2015 y A.M.-0604-2015 emitidos por la Alcaldía Municipal, los cuales se detalla a continuación:

- **A.M.-0557-2015**

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-148-2015**, del 08 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Pablo Jesús Lanza Araya	2-588-679	B22506	Mini Súper	D1	Fortuna
Eugenia María del Carmen Campos Madrigal	2-437-381	B24360	Restaurante	c	Aguas Zarcas

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-148-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Pablo Jesús Lanza Araya	2-588-679	B22506	Mini-Súper	D1	Fortuna
Eugenia María del Carmen Campos Madrigal	2-437-381	B24360	Restaurante	C	Aguas Zarcas

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

- **A.M.-0604-2015**

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-153-2015**, del 11 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor tramitada por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Kenneth Ulfrán Muñoz Barahona	2-455-430	B24433	Supermercado	D2	Pocosol

Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

Se solicita dispensa de trámite.

• **PAT-153-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia recomendada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Kenneth Ulfrán Muñoz Barahona	2-455-430	B24433	Supermercado	D2	Pocosol

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficios A.M.-0557-2015 y A.M.-0604-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0557-2015 y A.M.-0604-2015 emitidos por la Alcaldía Municipal y PAT-153-2015 y PAT-148-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas la cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Pablo Jesús Lanza Araya	2-588-679	B22506	Mini-Súper	D1	Fortuna
Eugenia María del Carmen Campos Madrigal	2-437-381	B24360	Restaurante	C	Aguas Zarcas
Kenneth Ulfrán Muñoz Barahona	2-455-430	B24433	Supermercado	D2	Pocosol

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 11. Celebración de las Tradiciones Sancarleñas.--

La señora Vicealcaldesa manifiesta que desea referirse brevemente a las actividades llevadas a cabo este fin de semana, felicitando a la Comisión de Cultura por haber participado tan activamente y ser puntuales en la serie de actividades que

se realizaron, solicitando de ser posible que el Regidor Rolando Ambrón se refiera al tema ya que en reiteradas ocasiones le ha pedido a la Administración que se realice la premiación de los ganadores al concurso literario, la cual precisamente se realizó el sábado en el Salón de Sesiones, siendo una actividad muy importante de destacar ya que la participación de los jóvenes y padres de familia le permite, no solo a la Administración sino también al Concejo Municipal, darse cuenta de la importancia que hay en el cantón sobre la proyección de la cultura, destacando que en representación de este Concejo también se presentó el Regidor Edgar Gamboa.

El Regidor Rolando Ambrón señala que quienes no vinieron a la actividad del sábado a las cinco y treinta de la tarde se perdieron de una de las actividades más majestuosas, dignas, grandes y sutiles que este Gobierno Municipal ha hecho en cinco años, indicando que si algunos días martilla hoy tiene que tirar la canasta de flores a los compañeros de Relaciones Públicas porque han hecho un gran acto que supera otros actos a los cuales ha asistido, inclusive en la misma Asamblea Legislativa, destacando que en un pequeño espacio del Salón de Sesiones se dio una ambientación muy sencilla y decorosa realizándose un acto para premiar a la gente que se lo merece, siendo que casi todos los premios fueron para jóvenes quienes sacaron la cara por el cantón de San Carlos, tratándose de una actividad que la verdad no se esperaba ya que fue algo majestuoso y formidable, siendo que en tono de broma le dijo al señor Walter Hernández que para el año que viene no se lo supere sino que lo iguale, señalando que el Gobierno Local tiene en esta actividad algo muy grande y muy merecido, y los premios también lo fueron, siendo que la señora Vicealcaldesa engrandeció la actividad con su presencia, contándose también con la presencia del Regidor Edgar Gamboa en representación de la Comisión de Cultura, recalcando que esta actividad fue fabulosa, felicitando a don Walter y a todos los compañeros que trabajaron por igual ya que hicieron algo formidable.

La Regidora Marcela Céspedes señala que como Coordinadora de la Comisión de Asuntos Culturales le preguntó desde el viernes al Regidor Edgar Gamboa que si iba a venir a la actividad del sábado ya que había muerto un amigo muy cercano a su familia y por esa razón ella no podía asistir, preguntando al Regidor Gamboa si él podía venir a la actividad en nombre de la Comisión de Cultura ya que son un equipo de trabajo que ha estado trabajando con el Departamento de Relaciones Públicas para la coordinación de todo el evento, desde el día viernes hasta el domingo, siendo que a la gran mayoría de las actividades pudo asistir como Coordinadora de la Comisión, indicando que el sábado se presentó para supervisar cómo había quedado todo ordenando y organizado para la premiación de ese concurso, siendo impactante ver lo que se había logrado, las luces, las cortinas, las mesas, todo lo que se había preparado para venir a premiar a las personas que habían participado en el concurso, tratándose de algo nunca antes visto, señalando que algo nunca antes visto fueron también las actividades que se desarrollaron el domingo con lo que fue el festival folclórico, la cimarrona 4x4, ver un cierre de la celebración con la Camerata de San Carlos dando un concierto en vivo y un juego de pólvora espectacular, siendo que quienes tuvieron la oportunidad de estar en la mayoría de las actividades saben que el esfuerzo que se ha hecho es grande, que acá no hay quien pueda venir a criticar el evento en donde se hizo un reconocimiento desde los músicos sancarleños, de llevar el corteza amarillo a las diferentes instituciones, el festival folclórico sancarleño, el festival de música sancarleña, etcétera; destacando que fueron una serie de actividades muy bien organizadas en donde la Administración se puso una flor en el ojal, agradeciendo a la Administración y al Departamento de Relaciones Públicas por toda la coordinación que hicieron, y a sus compañeros de la Comisión que siempre estuvieron apoyando la gestión que hacía el Departamento de Relaciones Públicas, considerando que fue todo un éxito la actividad.

El Regidor Edgar Gamboa señala que la Regidora Marcela le comentó desde el viernes que ella no iba a poder asistir a la actividad del sábado, indicando que acá deben de ponerse la flor en el ojal todos ya que él estuvo en la celebración del año pasado en Aguas Zarcas, y todavía hoy la gente de Aguas Zarcas están impresionadas con lo que se hizo ahí, siendo que uno de los señores a los cuales él le entregó el reconocimiento el viernes le dijo que era una dicha que había llegado la hora ya que había gente que estaba esperando esos reconocimientos desde hace rato, destacando que hubo personas que llegaron a la actividad del sábado y dijeron que hasta ese momento se habían puesto una flor en el ojal ya que hasta ese momento se había realizado una actividad como se la merecen los sancarleños, siendo que Relaciones Públicas se puso la flor, y no solamente en el evento de la entrega de los premios sino en todo lo que fueron las actividades de los tres días, señalando que él salió de la actividad de premiación y se fue para el baile, el cual fue un éxito, ya que habían personas de todas las edades disfrutando.

ARTÍCULO No. 12. Consultas varias.--

La Regidora Liz Vargas señala que anteriormente ha hablado con la señora Vicealcaldesa y le ha remitido fotografías sobre un camino por donde pasa el bus que va a dejar a los estudiantes en Pocosol, indicando que la maquinaria estaba trabajando cerca de ahí por lo que los vecinos tenían la esperanza de que iba a seguir con ese camino pero la maquinaria se fue, siendo que hoy envió una foto en donde se ve a un chapulín jalando al bus debido al estado de ese camino, solicitando que se busque la posibilidad de ayudar a esas personas a fin de solventar esa situación, principalmente por el bus de los estudiantes.

La Regidora Marcela Céspedes espera que la Administración esté tomando en consideración los recursos que se necesitan para las actividades de fin de año a fin de que no se les haga tarde, señalando que ya han demostrado el Departamento de Relaciones Públicas, la Comisión de Cultura y los Síndicos que están en la capacidad de organizar eventos como el que tuvieron este fin de semana, esperando que no se les haga tarde para presupuestar el dinero que se requiere para que en todos los distritos se haga un evento de fin de año y que a futuro, durante este año y el que viene, que la Administración apoye la idea de la Comisión en conjunto con el Departamento de Relaciones Públicas de seguir llevando a cabo este tipo de conciertos al aire libre, en el kiosco, a la salida de la Iglesia, con la Camerata o con otros grupos sancarleños que hay acá a fin de ir haciendo costumbre en la gente de ver este tipo de espectáculos, que los aprecien y valoren, y por supuesto de cara a lo que va a ser la celebración de los Juegos Nacionales, esperando que de parte de la Administración Municipal exista un apoyo incondicional para este tipo de eventos.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que le informen qué pasó con la parte de los terrenos que están escriturando en La Loma y si hay proyección en lo que es el señalamiento vial en algunos cruces que no tienen, señalando que en este momento la compactadora está en Porvenir y en el camino en donde está la parte precaria es una gran necesidad hacerla la compactación.

El Regidor Rolando Ambrón señala que desde el dos de febrero la Comisión de Sociales acordó que una de las primeras habitaciones que se iban a empezar a construir para adulto mayor con el proyecto de dotar de vivienda digna al adulto mayor o enfermos en condición terminal está casi contiguo al CECUDI que se construyó en Pocosol, indicando que desde el dos de febrero están solicitando que el back hoe arregle nada más veinte metros aproximadamente, siendo que ya se ha

hablado de esto al Alcalde pero la situación no se resuelve, por lo que solicita a la señora Vicealcaldesa que interponga sus buenos oficios para que el back hoe vaya dado que ya cuentan con todos los materiales y la mano de obra pero eso no se ha podido hacer porque el back hoe no ha arreglado el acceso.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que en cuanto al camino de Pocosol se supone que ya se tenían que haber realizado las dos cuestas dado que ya estaban programadas; en cuanto a lo mencionado por la Regidora Céspedes definitivamente acá la Administración debe de continuar con un proyecto de ese tipo, ojalá fortaleciendo la parte presupuestaria, siendo que lo más importante es que en la Administración han ido abriendo espacios ya que no solo se debe hablar de infraestructura sino que están apostando a un aumento de presupuesto en dos campos ya que la parte cultural es muy importante, señalando que en este momento es muy importante que en el Departamento de Relaciones Públicas se fortalezcan las dos áreas, tanto la parte de cultura como la parte de recreación, siendo que en la medida de lo posible seguirá siendo una defensora para que en la presupuestación se fortalezcan esas áreas y se puedan seguir desarrollando ese tipo de actividades; en cuanto a la consulta de don Adolfo la escrituración no se puede dar de parte de la Municipalidad de San Carlos con respecto al lote del cual se está hablando en La Abundancia ya que se trata de un precario, siendo que si se está dando de manera privada ellos no pueden intervenir dado que se trata de un terreno municipal, destacando que el Departamento de Catastro le va a dar las recomendaciones respectivas con respecto a la condición de ese terreno dado que ellos no pueden hablar en este momento sobre supuestos o que otras personas de forma particular este vendiendo esos terrenos como puede suceder, siendo que no se puede obligar a nadie a vender o comprar algo que no les pertenece; en cuanto al tema de la demarcación le informan que las acciones físicas de demarcación como pintar calles y rotular son responsabilidad municipal, pero el planteamiento técnico de determinar las vías y de cómo se debe de señalar le sigue compitiendo al MOPT por medio del Departamento de Ingeniería de Tránsito, siendo que pueden tener los insumos y el presupuesto pero de no tener el planteamiento que da Ingeniería de Tránsito no pueden hacer nada; indicando que ya hizo la consulta para ver si la maquinaria puede ir a realizar la compactación del terreno; siendo que tomará nota de la solicitud del Regidor Ambrón, dándose a la tarea de averiguar qué es lo que ha pasado con ese tema.

El Síndico Adolfo Vargas señala que en cuanto a la demarcación mientras la Municipalidad no tramite a otra institución la responsabilidad, será su responsabilidad cualquier accidente que ocurra en esos lugares, siendo lo más grave que en Urbanización Santa Fe ya estaba establecida la señalización por lo que si hay responsabilidad de la Municipalidad ahí; destacando que le gustaría que tanto ella como la parte legal vayan al Departamento de Catastro a fin de establecer que los números de planos se están haciendo en la propiedad que era el antiguo botadero municipal, siendo que se están titulando terrenos y la Municipalidad tiene un terreno que no lo está titulando a su nombre a pesar de que se sabe que le pertenece.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en cuanto al tema que está tocando el Síndico Vargas ella no entiende por qué la Municipalidad no ha hecho nada, no entiende por qué la Municipalidad no ha iniciado con los procesos de desahucio que corresponden en esos casos al tratarse de bienes municipales, indicando que estén o no en año electoral se debe hacer lo que hay que hacer independientemente del costo político que eso pueda traer, siendo que lo que don Adolfo dice es muy serio ya que es muy grave que se estén dando titulaciones de tierras que son bienes públicos, situación que él viene exponiendo desde hace rato pero aquí siguen sin hacer nada, destacando que le gustaría que la Administración

les diga qué ha hecho la Administración Municipal para evitar que esa situación se dé, para evitar que haya gente que no puede estar dentro de terrenos públicos sacando escrituras de los mismos, o por qué la Administración no ha hecho lo que tiene que hacer, cuál es la razón jurídica que existe para que la Municipalidad no defienda esos terrenos que son bienes demaniales.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que técnicamente ella aún no ha brindado toda la respuesta, indicando que ella solicitó al funcionario Carlos Rodríguez del Departamento de Catastro que por escrito brinde una respuesta a la consulta planteada por el Síndico Vargas, siendo que se encuentra a la espera de dicha respuesta.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para juramentar a un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Viento Fresco en Aguas Zarcas.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 13. Juramentación de miembro de la Junta de Educación de la escuela de Viento Fresco en Aguas Zarcas.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de un miembro de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

ESCUELA VIENTO FRESCO EN AGUAS ZARCAS

Emiler Cruz Fernández.....Cédula.....9-079-776

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 14. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chávez
- Gerardo Salas Lizano

Con la asesoría legal de:

Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Ausente con justificación:

- Leticia Estrada Vargas

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio de La Asada del Futuro de La Tigra, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de mayo del 2015, solicitan permiso para pasar la tubería de distribución de agua potable por un costado del Puente Avila. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a La Administración para el trámite correspondiente.**

Artículo 2. Se recibe oficio SMVV0246-2015, emitido por El Concejo Municipal de Valverde Vega, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de mayo del 2015, mediante el cual solicitan un voto de apoyo para que cada Municipalidad solicite al MOPT, CONNAVI y Presidencia de La República incluir en el Fideicomiso Original de la Carretera San José San Ramón, la construcción de La Radial a Sarchí. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar un voto de apoyo a la solicitud realizada por la Municipalidad de Valverde Vega.**

Artículo 3. Se recibe oficio SG-107-2015, emitida por EL IFAM, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de mayo del 2015, mediante el cual SOLICITAN SE DESIGNE POR MEDIO DE ACUERDO municipal a dos representantes para la elección de tres miembros de La Junta Directiva del IFAM. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para lectura, discusión y toma de acuerdo.**

Artículo 4. Se recibe oficio ACAHN-SP-272, emitido por el SINAC, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de mayo del 2015, en la que adjuntan lista de permisos de aprovechamiento forestal otorgados por la oficina de Pital-Cureña. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y enviar nota a la Comisión de Ambiente.**

Artículo 5. Se recibe oficio A.M.-0549-2015, emitido por La Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de mayo del 2015, en la que externan su preocupación debido a que en fecha 11 de febrero del año en curso se traslado a la Comisión de Gobierno y Administración el Proyecto de PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL Segunda Etapa, y al día de hoy no existe pronunciamiento alguno, por lo que solicitan sea el Concejo en Pleno quien lo conozca. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para discusión y toma de acuerdo.**

Artículo 6. Se recibe copia de oficio A.M.-0538-2015, emitido por La Alcaldía Municipal, dirigido a la Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 07 de mayo del 2015, en la que trasladan documento del gobierno estudiantil del liceo Rural del Concho de Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe documento sin número de oficio de La Comunidad del Precario el Amanecer en Yucatán de Pital, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de mayo del 2015, mediante solicitan al Concejo Municipal respuesta al documento presentado el 01 de agosto del 2014, mismo que fue trasladado a La Administración para el trámite respectivo y 9 meses después todavía no han recibido respuesta, ni ayuda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración y que rindan un informe de lo actuado al Concejo Municipal en un plazo de 8 días.**

Artículo 8. Se recibe oficio DEFOE-DI-1024 de La Contraloría general de La República, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de mayo del 2015, mediante el cual envían acuse de recibido del documento de fecha 7 de mayo del 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe copia de documentos enviado a la Asociación Administrativa del acueducto de Cuestillas Ron Ron de Florencia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de mayo del 2015, sobre una solicitud de disponibilidad de aguas para el Proyecto de Urbanización Villas Cuestillas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 10. Se recibe copia de oficio A.M.-0553-2015, emitido por La Alcaldía Municipal y dirigido al señor Bernal Acuña, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de mayo del 2015, mediante el cual informe sobre denuncia por estrechamiento de camino **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 11. Se recibe oficio JVC-08-2015, emitido por La Alcaldía Municipal Y Ing. Pablo Jiménez Araya con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 08 de mayo del 2015, en el cual informan sobre los caminos a intervenir con los recursos del Préstamo **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Dar por recibido y enviar copia a los Concejos de Distrito.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 13:30 hrs se levanta la sesión.

La Regidora Liz Vargas propone que con relación al punto número uno se agregue a la recomendación que la Administración informe al Concejo sobre las actividades que se realicen con respecto a este asunto.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidora Vargas.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que se de lectura a oficio JVC-08-2015 emitido por la Junta Vial Cantonal.

Se procede a dar lectura al oficio JVC-08-2015 emitido por la Junta Vial Cantonal, el cual se detalla a continuación:

Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 08 de mayo de 2015 en la Sala de Reuniones del de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Carlos, mediante **Acta N° 06, Artículo N° 04. ACORDÓ:**

a- Aprobar los proyectos descritos para los caminos a intervenir con los recursos del Préstamo Bancario tal y como fue presentada VOTACION UNANIME ACUERDO FIRME.

b- Informar al Concejo Municipal los caminos a intervenir con los recursos del Préstamo Bancario VOTACION UNANIME ACUERDO FIRME.

Se adjunta lista de caminos a intervenir

NUMERO	N°DE CAMINO	PROYECTO	DISTRITO	LONGITUD DE INTERVENCIÓN APROXIMADA
1	2-10-163	MANTENIMIENTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UN RECARPETEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS CUADRANTES DE BOCA ARENAL.	CUTRIS	1,0 Km
2	2-10-163	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN LA COMUNIDAD DE BOCA ARENAL, COLEGIO Y CANCHA NUEVA	CUTRIS	1,5Km
3	2-10-154	MANTENIMIENTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UN RECARPETEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS CUADRANTES DE FLORENCIA	FLORENCIA	2,3Km
4	2-10-165	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRATAMIENTO ASFÁLTICO TIPO TE-50 EN LOS CUADRANTES DE SANTA ROSA DE POCOSOL	POCOSOL	3,0Km
5	2-10-158	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UN RECARPETEO ASFÁLTICO EN LOS CUADRANTES DE PITAL	PITAL	2,5Km
6	2-10-073 y 2-10-519	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN LA COMUNIDAD DE ZONA FLUCA DE LA FORTUNA, LA ESCUELA	FORTUNA	0,600Km
7	2-10-057	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN LA COMUNIDAD DE CUATRO ESQUINAS - EL CARMEN DE PITAL.	PITAL	5km
8	2-10-056	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES - COOPEISABEL	PITAL	2,5km
9	2-10-152	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN LA COMUNIDAD DE EL FUTURO DE LA TIGRA	LA TIGRA	3,0Km
10	2-10-084	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN DE LA PALMERA	PALMERA	3,8Km
11	2-10-153	MANTENIMIENTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UN RECARPETEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS CUADRANTES DE CIUDAD QUESADA, EN DIFERENTES CUADRANTES EN EL CENTRO DE C.Q	QUESADA	3Km
12	2-10-153	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN LOS CUADRANTES DE CIUDAD QUESADA, BARRIO LA CAZUELA Y URBANIZACIÓN LA HACIENDA	QUESADA	1,9Km
13	2-10-939 Y 2-10-235	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN LOS CUADRANTES DE SUCRE Y CALLE ANTIGUA A CUADRANTES (300m)	QUESADA	1,5Km
14	2-10-947	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES URBANAS DE URB"LA TORRE EN BARRIO LOS ANGELES DE C.Q	QUESADA	0,850Km
15	2-10-013	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA CAMINO A SAN RAMÓN DE C.Q	QUESADA	2Km
				34,45km

MEJORAMIENTO= CONSTRUCCIÓN DE CARPETA NUEVA
MANTENIMIENTO= CONSTRUCCIÓN DE RE-CARPETEO

El Regidor Edgar Gamboa señala que a él le preocupa algo ya que el 084 en Palmera está aprobado en el presupuesto 2015 y viene otra vez ahora sobre el préstamo del Banco Nacional, indicando que la gustaría que al menos los Regidores sepan que si está metido en el presupuesto qué les digan que va a suceder ahora ya que si está en el presupuesto qué va a suceder, para dónde va a ir ese rubro.

La Regidora Marcela Céspedes señala que a ella le preocupa esto bastante ya que el día que ellos aprobaron esa solicitud de préstamo se dijo que este Concejo Municipal iba a aprobar los proyectos, indicando que acá solamente viene lo que dice la Comisión en cuanto a recibir un oficio en dónde les dan a conocer donde se va a invertir, preguntándose cómo es eso ya que esto tiene que ir a una Comisión o discutirse en el Concejo pero tiene que haber una aprobación, siendo que la explicación que les dieron en su momento fue muy clara y bajo esa explicación ella votó esa solicitud de ese crédito ya que le parece que si era una buena jugada administrativa para traer a valor presente esos recursos y esos costos para invertir en infraestructura vial, pero ahora simplemente les dicen cuales son los caminos por lo que resulta que el Concejo Municipal dice dar por recibido y trasladar copia a los Concejos de Distrito, y qué, señalando que eso quiere decir que la Administración si fue la que decidió, preguntándose entonces por el papel de los Concejos de Distrito y por qué esa cantidad de kilómetros sin que exista una explicación al respecto, recomendando que pidan más información al respecto, no solamente en cuanto a la cantidad de kilómetros sino también sobre lo que tienen que decir los Concejos de Distrito, que acá haya una discusión en donde finalmente apruebe lo que la Administración vaya a presentar al Banco, pero no lo que la Administración quiera,

recalcando que ella no votó un cheque en blanco ya que aquí se dijo que eso iba a venir al Concejo, que eso iba a ser aprobado por el Concejo Municipal y que iba a ser de conocimiento de los Concejos de Distrito, siendo que si el Concejo Municipal lo quería cambiar podría hacerlo, recomendando que este tema vaya a la Comisión de Obra Pública a fin de que se reúna con todos los Concejos de Distrito y traigan al Concejo una posición al respecto.

El Regidor Carlos Corella señala que el decir es que como ya la Junta Vial lo aprobó ya a eso no hay nada que hacerle, lo cual no es así, indicando que para Venado, Aguas Zarcas y Buena Vista no hay proyectos por lo que apoya la propuesta para que la Comisión de Obra Pública con los Concejos de Distrito revisen para que este cheque se reparta por igual dado que no pueden quedar distritos por fuera.

El Síndico Adolfo Vargas señala que no pueden dejar al Alcalde enjuagado después de que fue a los barrios y a estos lugares a ofrecer políticamente que eso era lo que iban a dar, preguntándose cómo lo van a dejar en este momento enjuagado si ya los ofreció, ya se reunió con las comunidades y se los prometió, preguntándose también si se lo van a echar abajo si ya llegó y le dijo a las comunidades cuanto es lo que va para cada una, indicando que se consideraron algunos órdenes de prioridad y otros no, pero ya está ofrecido, siendo que aquí los que han sido leales a don Alfredo tienen que mantenerse y agachar la cabeza.

La Regidora Marcela Céspedes señala que tampoco se vale venir aquí a politiquear y a hacer un circo hablándose de fidelidad, aclarando que ella a la única persona que le es fiel es a su hijo, a nadie más, siendo que ella votó algo que le pareció que era una buena decisión para el Gobierno Local, lo cual no implica lo que está diciendo don Adolfo, lo cual no le consta, y que lo pruebe si lo puede hacer, ni tampoco que acá se haga lo que les da la gana con los recursos que este Concejo Municipal aprobó ya que esos no fueron los términos en los cuales discutieron una cosa con seriedad y responsabilidad, insistiendo que a ella lo que le interesa es que lo que acá se habló se cumpla en los términos que aquí se dijo y que actúen con responsabilidad, que no actúen por eso que dice don Adolfo de ser fieles a nadie, ni fieles ni en contra ya que esto no se trata de ni de matar a alguien ni de ayudar a alguien, aquí se trata de los intereses del cantón, y en la medida en que este Concejo Municipal le ayude a la Administración Municipal a tomar decisiones justas y responsables, el Gobierno Local queda bien, señalando que si alguien fue a ofrecer que asuma y que vea a ver cómo lo hace, siendo que si no fueron a ofrecer pues entonces no habría ningún problema pero que la Comisión se reúna con los Concejos de Distrito y que la Administración les diga cómo fue que llegaron a la conclusión de que esos eran los caminos, por qué tienen que ser esos y por qué no podrían ser otros.

El Presidente Municipal señala que no podría rectificar la recomendación que se brinda en el informe de correspondencia ya que lo que el oficio JVC-08-2015 emitido por la Junta Vial Cantonal dice que comunican que la Junta Vial acordó aprobar los proyectos descritos para los caminos a intervenir con los recursos del préstamo bancario e informar al Concejo Municipal los caminos a intervenir con dichos recursos, por lo que no habría otra cosa que pudieran recomendar como Comisión ya que ni el Alcalde ni la Junta Vial están pidiendo que se apruebe ese listado de caminos, desconociendo cuáles son las potestades que tiene la Junta Vial para aprobar esto, por lo que requiere la asesoría de la Asesora Legal a fin de saber si procede la recomendación tal y como la planteó la Comisión, debe de ir a una Comisión o tiene que ser aprobado por el Concejo.

La Asesora Legal señala que en este caso si bien es cierto la Alcaldía lo que

está haciendo es informando al Concejo Municipal, el Concejo es el que decide que hace con las notas, siendo que en este caso el Concejo puede disponer no darlo por recibido hasta tanto la Administración les dé una explicación o lo que el Concejo requiera.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto al punto número cinco la recomendación no debería ser la que está brindando la Comisión ya que de acuerdo al reglamento interno del Concejo Municipal y al Código Municipal quien establece cuales son los plazos para que las Comisiones rindan informes es precisamente el Presidente Municipal, por lo que en ese sentido el acuerdo debería ser que el Presidente del Concejo Municipal proceda en este acto a establecerle un plazo a la Comisión a la cual fue enviado este tema para que dé un informe, indicando que ahora lo que falta es que la Comisión dictamine por lo que el acuerdo sería que se autorice en este acto al Presidente del Concejo Municipal a que indique cuál es el plazo que establece a la Comisión de Gobierno y Administración para que dé el dictamen respectivo.

El Presidente Municipal señala que la Comisiones se conformaron la semana siguiente al primero de mayo del año pasado incluyéndose a la Comisión de Gobierno y Administración de la cual él forma parte, indicando que se acordó que todos los segundos lunes del mes se iban a reunir, siendo que la misma no se ha reunido ni una sola vez a pesar de que quedaron las fechas establecidas, por lo que consulta a los Regidores Elí Salas, Carlos Villalobos y Carlos Corella, miembros de dicha Comisión, si desean continuar en esa Comisión ya que de lo contrario reestructuraría la misma en virtud de estarse viendo los resultados de esa irresponsabilidad...

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden indicando que en este momento no están en el punto al cual se refiere el señor Presidente sino que están en un punto en donde tienen que ver qué es lo que van a hacer con este oficio, señalando que hay una recomendación que dio la Comisión de Correspondencia, y ella está haciendo otra recomendación que es de conformidad con lo que establece el reglamento ya que es la Presidencia a la que le corresponde establecer los plazos para presentar los informes, siendo que el reglamento también es claro en cuanto a que si no llega alguien o solamente llega uno igualmente se debe de presentar el informe, destacando que lo que se necesita acá es que el Presidente establezca el plazo.

El Presidente acoge la moción de orden planteada por la Regidora Marcela Céspedes estableciendo un plazo de ocho días a fin de que se rinda el informe.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración Municipal para su trámite correspondiente oficio emitido por la ASADA de El Futuro en La Tigra, mediante el cual solicitan permiso para pasar la tubería de distribución de agua potable por un costado del puente Ávila; solicitándose a la Administración que informe al Concejo Municipal sobre las gestiones que se realicen a fin de atender esta solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Con base en el oficio SMVV0246-2015 emitido por el Concejo Municipal de Valverde Vega, mediante el cual solicitan un voto de apoyo para que cada Municipalidad solicite al MOPT, CONAVI y la Presidencia de la República incluir en el fideicomiso original de la carretera San José San Ramón la construcción de la Radial a Sarchí, se determina brindar un voto de apoyo a la solicitud planteada por la Municipalidad de Valverde Vega. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base en el oficio SG-107-2015 emitido por el IFAM, mediante el cual solicitan se designe por medio de acuerdo municipal a dos representantes para la elección de tres miembros de la Junta Directiva de dicho Instituto, se determina abrir un espacio para la lectura, discusión y toma de acuerdo respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido el oficio SINAC-ACAHN-SP-272 emitido por el Área de Conservación Arenal-Huetar Norte del SINAC, al cual se adjunta lista de permisos de aprovechamiento forestal otorgados por la oficina de Pital-Cureña durante el mes de abril del 2015; remitiéndose copia a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0538-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes, mediante el cual trasladan documento del Gobierno Estudiantil del Liceo Rural de El Concho de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Administración Municipal documento sin número de oficio emitido por la comunidad del precario El Amanecer en Yucatán de Pital, mediante el cual solicitan al Concejo Municipal respuesta al documento presentado el 01 de agosto del 2014, mismo que fue trasladado a la Administración para el trámite respectivo y 9 meses después todavía no han recibido respuesta ni ayuda, a fin de que rindan un informe de lo actuado al Concejo Municipal en un plazo de 8 días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido y tomar nota del oficio DFOE-DI-1024 (06405) emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual envían acuse de recibido de documento de fecha 7 de mayo del 2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar por recibido y tomar nota de copia de documento remitido a la Asociación Administrativa del Acueducto de Cuestillas Ron Ron en Florencia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de mayo del 2015, referente a solicitud de disponibilidad de agua para el Proyecto de Urbanización Villas Cuestillas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0553-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Bernal Acuña, mediante el cual se solicita

informe sobre denuncia interpuesta contra el señor Juan Rafael Cordero por estrechamiento de camino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 10.** Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública oficio JVC-08-2015 emitido por el Alcalde Municipal y el Ingeniero Pablo Jiménez Araya, a fin de que se reúna con todos los Concejos de Distrito y traigan al Concejo Municipal una posición al respecto. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número tres, se procede a dar lectura al oficio SG-107-2015 emitido por el IFAM, el cual se detalla a continuación:

Honorables
Concejos Municipales de todo el País
Presente

Estimadas señoras y señores:

Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a ustedes el acuerdo vigésimo tercero, artículo quince de la sesión ordinaria No. 4347, celebrada por la Junta Directiva a las 1.2:15 horas del día 29 de abril de 2015:

"CONSIDERANDO:

1° Que conforme a la Ley No. 4716 del 09 de febrero de 1971, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal es una Institución Autónoma que tiene por objeto el fortalecimiento del Régimen Municipal en su conjunto,

2° Que dentro de sus atribuciones, su Ley de Organización y Funcionamiento ha definido entre otras, el financiamiento del sector, la asistencia técnica y la capacitación.

3° Que la representación del sector municipal, dentro de la Junta Directiva del IFAM, se constituye en un medio para integrar una visión sectorial municipal, con visión de otros actores de la realidad nacional.

4° Que la participación de las corporaciones municipales en la integración de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, profundiza la democracia costarricense.

5° Que conforme al artículo 4 del "Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por parte de las Municipalidades", la Junta Directiva estará integrada por la persona titular de la Presidencia Ejecutiva designada por el Consejo de Gobierno, tres personas designadas por el Consejo de Gobierno y tres Personas elegidas por las Municipalidades del País.

6° Que el proceso de elección de quienes representarán a las Municipalidades ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se realizará en una asamblea general de representante mediante votación secreta.

7° Que para ser representante de cada Municipalidad, las personas designadas deberán ser mayores de edad, con solvencia moral, y preferiblemente reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales, con efectiva residencia e inscripción electoral en el cantón, que represente.

8° Que los representantes de cada Municipalidad, deberán estar acreditados formalmente por acuerdo tornado por los Concejos Municipales, mediante oficio emitido por 3a Secretaria Municipal en donde conste de forma clara, el número de acuerdo y fecha de designación por parte del Concejo Municipal, así como los datos personales de cada representante, a saber nombres completos, números de cédulas de identidad precisos y dirección de residencia.

9° Que el Tribunal Electoral no recibirá acuerdos de designación de representantes, dentro de los cinco días hábiles previos a la realización de la asamblea, en cuyo caso aquellos representantes que no hubieran sido acreditados en el tiempo establecido* no formarán parte del padrón electoral respectivo.

10° Que en la agenda de la presente sesión, la Directora Ligia Rodríguez Villalobos, el Director Robert Antonio Miranda Amador y el Director Carlos Villalobos Szuster, dejaron sus cargos como Miembros de la Junta Directiva, razón por la que es necesario convocar a la brevedad posible a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para realizar la elección de las personas que ocuparán los tres cargos por el resto del periodo legalmente constituido, a saber desde su elección y, consecuentemente, respectiva juramentación y hasta el 08 de mayo de 2018.

11° Que la Presidenta Ejecutiva, señala que es preciso convocar a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección dicha, los cuales deben tener absolutamente claro que conforme lo establece la ley, solamente se celebrarán dos sesiones al mes, cuya dieta es de 48.738.75 (cuarenta y ocho mil setecientos treinta y ocho con 75/100) cada una, a las cuales se les aplican los correspondientes rebajos de ley y que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, no paga, viáticos, no brinda el servicio de transporte y no proporciona el servicio de alimentación; también, las sesiones se realizan generalmente en días miércoles después de las 16:00 horas y que existe impedimento de formar parte de Juntas Directivas para aquellas personas que aspiren a ocupar cargos de elección popular, razón por la que mociona para que se convoque a la asamblea de representantes de las Municipalidades, con el propósito de elegir a los tres miembros salientes que les representarán en la Junta Directiva del Instituto, asamblea que se realizará el día jueves 18 de junio de 2015 a las 09:00 horas en las Instalaciones del edificio sede del Instituto, cita San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln, 200 metros al oeste, 100 metros sur y 200 metros al oeste (contiguo a la Casa de Música: Orquesta Sinfónica Juvenil) y en las condiciones señaladas.

POR TANTO:

i
Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de los Miembros presentes de la Junta Directiva, que corresponden a la Presidenta Ejecutiva, a las Directoras Gómez Rodríguez, Rodríguez Villalobos y a los Directores Miranda Amador y Pacheco Mendoza, se resuelve:

- a. Acoger la moción presentada por la Presidenta Ejecutiva (considerando undécimo).
- b. Convocar, conforme al artículo 19, inciso b) del Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la

elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, cuya agenda será la siguiente: Elección de tres miembros que integrarán la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Dicha asamblea se realizará el día jueves 18 de junio de 2015, a las 09:00 horas en las instalaciones del edificio sede, en San Vicente de Moravia 200 oeste, 100 sur y 200 oeste del centro comercial Plaza Lincoln (contiguo a las instalaciones de la Cada de Música: Orquesta Sinfónica Juvenil).

- c. Notificar a todos los Concejos Municipales del País, a fin de que por la vía del acuerdo, cada Órgano Colegiado designe a dos personas en calidad de representantes, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres completos, números de cédula de identidad precisos y dirección dem residencia.
- d. Incluir en el acuerdo respectivo q le adopten los Honorables Concejos Municipales del País, el siguiente cuadro con la información completa de los representantes que sean designados des la siguiente manera:

No. de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre completo y apellidos de las personas designadas	No. cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico de las personas designadas	Números telefónicos de las personas designadas	Dirección de residencia de las personas designadas

- e. Realizar un atento y mu y respetuoso recordatorio para que se torne en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones al mes preferiblemente los días miércoles después de las 16:00 horas, monto por concepto de cada dieta es de 48.738.75 (cuarenta y ocho mil setecientos treinta y ocho con 75/100) menos las deducciones de ley, no se pagan viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación.
- f. Realizar una atenta excitativa para que las personas interesadas en participar en el proceso de elección, consideren que existe impedimento de formar parte de Juntas Directivas para aquellas personas que aspiren a. ocupar cargos de elección popular, así como la importancia de que las que resulten electas, asistan a las sesiones en las condiciones ya señaladas y por Ja totalidad del resto del periodo legalmente constituido a saber desde la elección y respectiva juramentación, y hasta el 08 de mayo de 2018.
- g. Informar que el Tribunal Ad-Hoc .integrado para la elección, está conformado por las siguientes personas: propietarios: señor Christian Alpízar Alfaro, señora Maritza Fallas Garbanzo y señor Carlos Soto Estrada y como suplentes el señor Gerardo Gallardo Monge, señor Dagoberto Cerdas Rodríguez y señora Marcia Baltodano Solano.

Comunicar que sin excepción, conforme al artículo 14 de] Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junte Directiva del IFAM, la fecha límite para la

recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las dos personas designadas por cada una de las Municipalidades, será el día miércoles 10 de junio de 2015, la Recepción de los acuerdos, estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaria General del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (Contiguo a la Casa de la Música: Orquesta Sinfónica Juvenil), a los correos electrónicos esolano@ifam.go.cr ó rbarboza@ifam.go.cr ó bien al Fax 2507-1254.

i. Comisionar a la Administración para que:

1. Conforme al inciso c) del artículo 19, e inciso b) del artículo 21 del "Reglamento para la Elección de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM", publique a la brevedad el presente acuerdo en un medio de circulación nacional.

2. Disponga e instruya lo pertinente.

Se declara acuerdo firme. Notifíquese

La Regidora Marcela Céspedes propone como representantes del Concejo Municipal a los Regidores Aída Vásquez y David Vargas.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que quienes vayan a estar en esa Junta deben de pensarlo bien ya que en su caso se le hizo muy difícil viajar y además los horarios eran muy pesados ya que incluso hubo ocasiones en las que llegó a su casa a las once de la noche, lamentando que hubo compañeros que no quisieron aceptar que las reuniones se hicieran más temprano a pesar de que ellos vivían en San José, indicando que al darse la renuncia de sus otros compañeros le consultaron si ella iba a renunciar también a fin de hacer solamente una elección dado que al parecer es muy costoso hacer elecciones de ese tipo, por lo que al no poderse cambiar el horario decidió renunciar para que de una vez se realice una sola elección.

El Regidor Carlos Corella consulta a la Regidora Rodríguez, a parte del horario, qué condiciones hay para viajar, hay vehículo municipal, es en bus, hay una dieta, y de cuánto es la dieta, ya que la versión que obtuvo en la tarde de la Regidora Villalobos es diferente a la que viene en el oficio, solicitando que se aclaren esas cosas.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden señalando que ellos no están escogiendo miembros de la Junta sino que son los delegados, indicando que lo que suceda después es otra historia por lo que ese comentario no viene al caso.

El Presidente Municipal señala que hay una confusión en lo que se está discutiendo ya que la darse lectura del documento quedó claro lo referente a la dieta, a los viáticos y transporte, indicando que hay dos propuestas para que sean nuestros representantes quienes de ser elegidos son los representantes del Concejo en la Asamblea Nacional de delegados, siendo que si ellos desean optar por formar parte de la Junta Directiva eso sería otra historia pero hoy lo que se está eligiendo acá son los representantes ante la Asamblea.

Los Regidores Aída Vásquez y David Vargas aceptan sus postulaciones para representar al Concejo Municipal en la Asamblea del IFAM.

SE ACUERDA:

11. Designar como representantes del Concejo Municipal de San Carlos ante la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a las personas que se detalla a continuación:

NOMBRE	NUMERO DE CÉDULA	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
Aída Vásquez Cubillo	2-264-548	Frente al Templo Católico de Barrio San Roque en Ciudad Quesada.	aidamuni@hotmail.com
José David Vargas Villalobos	2-476-479	500 metros al norte de la escuela de Los Alpes en Venecia.	davidvargasvillalobos@hotmail.com dvargas_4541@yahoo.es

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Regidor David Vargas, a fin de que el próximo martes 12 de mayo del año en curso, a partir de las 08:30 a.m., asistan a reunión de la Comisión Municipal de Emergencias en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Revisión de Manuales, a fin de que el próximo miércoles 13 de mayo del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, quien el pasado viernes 08 de mayo del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistió a reunión con el Concejo de Distrito de La Tigra para definir el destino de las partidas específicas para el año 2016. **Votación unánime.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: miércoles 6 de mayo de 2015.

Hora: 9:00 a.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Edgar Gamboa.

Ausente con justificación: Ligia Rodríguez.

Ausente sin justificación: Carlos Corella.

La reunión dio inicio al ser las 9:13 a.m. básicamente se terminó de coordinar todo lo relativo a las celebraciones del Día de las Tradiciones San Carleñas, el fin de semana.

Se nos mostró los cuadros con la fotografía del Cortés amarillo, que será entregado en la Sesión Extraordinaria con la que se inaugurará la celebración, a las instituciones públicas presente en el Distrito de Quesada. Así como el reconocimiento que se entregará a los músicos Sancarleños que serán homenajeados en esa misma Sesión.

Además, se nos informa de los demás detalles de todas las actividades de la de la celebración posterior a la Sesión Municipal, las cuales son:

Posterior a la Sesión Municipal, el concierto con el grupo Broyé.

El Sábado a las 3:00 p.m. Festival de Música Original Sancarleña en la Plaza Amado Madrigal. Allí tendremos presencia de cantautores en el evento, quienes recibirán un reconocimiento por su participación.

A las 5:00 p.m., será la presentación del Grupo el Ramalazo en la Plaza de la Cultura, Amado Madrigal.

A las 5:30 p.m., se estará llevando a cabo en el Palacio Municipal, la premiación del concurso anual de cuento y poesía, para el cual se está planeando una bella celebración con algunas sorpresas.

Cerrando las actividades con el baile del recuerdo, con la Gran Orquesta. Al particular, se comenta el hecho de que este grupo fue ofrecido en audiencia municipal, por el grupo preservador de las tradiciones sancarleñas, quienes solicitaron al Concejo se diera oportunidad al mismo, sin embargo, a la hora de coordinar con ellos, se indicó que no sabían nada al respecto, y que nunca les habían preguntado ni sobre la fecha, y menos sobre si estaban dispuestos a donar el baile. No obstante a este inconveniente, se logró coordinar, y el baile se hará, pero pagado por el Gobierno Local.

El día domingo, las actividades comenzarán desde temprano, con el Festival Folclórico Sancarleño, a las 11:00 a.m. en el Parque de Ciudad Quesada. Cerrando este evento a la 1:00 p.m., con la participación de las mascaradas y cimarrona denominada 4 X 4.

Como clausura de la celebración, se tendrá una retreta en el Kiosco del Parque a las 6:00 p.m. con la Camerata de San Carlos, cerrando con un Juego de Pólvora bastante particular.

La idea es que los integrantes de la comisión estén presentes en las diversas actividades, apoyando, trabajando, y supervisando que todo se lleve de conformidad con lo planeado.

Finaliza la reunión al ser las 10:30 a.m.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es bastante preocupante que acá en audiencia con el Concejo Municipal recibieron al Grupo Preservador de las Tradiciones Sancarleñas para hacer un homenaje al Concejo Municipal por haber tomado el acuerdo de la celebración, indicando que en esa audiencia doña Ángela

Ulibarri solicitó que se permitiera que el baile estuviera a cargo del grupo La Gran Orquesta, siendo que a eso se le dio camino y a la hora de que se llegó a coordinar lo que supuestamente iba a ser un obsequio de La Gran Orquesta según lo que dijo doña Ángela en sesión, el doctor Aburto quien es el Director del grupo indicó que no sabía nada, que no le habían dicho nada y que él no iba a seguir regalando su trabajo, destacando que eso fue lo que les indicaron en la reunión y por lo cual se mostraron bastante preocupados, siendo esa una de las razones por las cuales y en definitiva esto tiene que estar a cargo del Gobierno Local.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Junta de Protección a la Niñez y a la Adolescencia
Miércoles 6 de mayo del 2015

Inicio la reunión al ser las 4:00 p.m., con la presencia de Nela, Ester, Clarita, Johanny y Leticia; con la visita de Ronald Alvarado, jóvenes del Directorio del Concejo Participativo del PME. Don Ronald Alvarado es un motivador, nos informó sobre el trabajo que realiza, con el fin de impartir un taller de sensibilización para estimular la educación en profesores orientadores de séptimo año, en cuatro colegios, con un alto nivel de deserción. Se valorara si existen otros posibles.

Los jóvenes del Directorio, trabajan en violencia, cultura, juventud, deporte, y en la actividad de la carrera familiar, De la mano con la familia. La cual se realizara el domingo 25 de julio del 2015.

Se informó sobre la actividad con el Directorio, los días 3 y 4 de julio del 2015, en el Parque Nacional Juan Castro Blanco, llamada: Amigos del Ambiente.

También el sábado 8 de agosto del 2015, se realizara un convivio con el Directorio de Pavas.

Y por último, el próximo miércoles 13 de mayo, habrá reunión de Juntas de la zona norte, con las Juntas de Guatuso, Los Chiles, Upala y San Carlos, saliendo del PANI de Ciudad Quesada, a las 6:30 a.m.

Finaliza la reunión al ser las 6:15 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas y de los Síndicos Milton Villegas Leitón e Isabel Arce Granados.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Viernes 8 de mayo de 2015

Leticia Estrada Vargas
Milton Villegas Leitón
Isabel Arce Granados

Inicia la reunión al ser las 5:00 p.m., en el gimnasio del Liceo Nicolás Aguilar Murillo,

con representantes del Departamento de Desarrollo Estratégico y Planificación, de la Municipalidad de San Carlos.

Se dio por parte de este Departamento, toda la información sobre la elaboración del Plan de Desarrollo en el Distrito de Monterrey, como lo fue la consulta ciudadana, en Infraestructura, Ambiente y Ordenamiento Territorial, Desarrollo Económico Local, Política de Desarrollo Social, así como la participación institucional.

Se vieron prioridades valoradas en escala de 9, 10 y 11.

Intervenciones de:

Auto Gestión

Gestión

Apoyo

Ejecución

Todo debidamente detallado.

Finaliza la reunión, al ser las 7:30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XIV. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 19. Solicitud de informe a la Asesora Legal relativo al Reglamento de Caminos Públicos.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Gerardo Salas, Carlos Villalobos, Edgar Chacón, Edgar Gamboa, Gilberth Cedeño, Carlos Corella, Aída Vásquez, Elí Salas, Ligia Rodríguez y Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

Los Regidores abajo firmantes, presentamos a la consideración de este Honorable Concejo Municipal la siguiente moción para que se acuerde:

Solicitarle a la Asesora Legal de este Concejo Municipal, Licda. Angie Rodriguez, que en un plazo de quince días presente a este Concejo Municipal un informe detallado y con recomendaciones concretas sobre la posibilidad de reformar el Reglamento de Caminos Públicos de esta Municipalidad para que se incluyan dos nuevos artículos que contengan:

1 - que las servidumbres privadas de paso puedan ser de hasta un máximo de 100 metros de largo y hasta 14 metros de ancho, esto debido a que por la extensión de nuestro territorio las servidumbres autorizadas actualmente resultan sumamente incómodas.

2- que las servidumbres agrícolas puedan ser utilizadas en áreas menores a cinco mil metros. Que la recomendación en este aspecto determine cuál sería el área mínima de la propiedad.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

El Regidor David Vargas señala que la mayoría de los caminos quedó con un ancho de catorce metros, siendo que ha escuchado a muchas personas que hay hecho la solicitud pero se las rechazan, por lo que recomienda a los proponentes de la moción que sea un máximo de doce metros.

El Presidente Municipal señala que la recomendación que se hace es que sea de hasta catorce metros, indicando que en esto no hay nada establecido por lo que será la Asesora Legal la que les diga si procede o no, siendo simplemente una información que están recogiendo para que el Concejo la conozca a fondo.

El Regidor David Vargas solicita a la Asesora Legal que la consulta que él hizo se la pueda evacuar.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Asesora Legal de este Concejo Municipal, Licda. Angie Rodriguez, que en un plazo de quince días presente a este Concejo Municipal un informe detallado y con recomendaciones concretas sobre la posibilidad de reformar el Reglamento de Caminos Públicos de esta Municipalidad para que se incluyan dos nuevos artículos que contengan:

1. Que las servidumbres privadas de paso puedan ser de hasta un máximo de 100 metros de largo y hasta 14 metros de ancho, esto debido a que por la extensión de nuestro territorio las servidumbres autorizadas actualmente resultan sumamente incómodas.
2. Que las servidumbres agrícolas puedan ser utilizadas en áreas menores a cinco mil metros. Que la recomendación en este aspecto determine cuál sería el área mínima de la propiedad.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

AL SER LAS 18:50 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**